

### Sumario:

- Editorial
- Problemas en la provisión de MAC
- Programa Nacional de Control del Cáncer de Cuello Cérvico-uterino
- Informe UNGASS: compromisos asumidos frente al SIDA
- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral
- La Pampa monitoreada
- Asuntos penales
- OEA: resolución para proteger derechos sexuales
- Taller de exigibilidad
- Seminario de Reducción de la Mortalidad Materna

### Editorial

Desde el último boletín han ocurrido hechos importantes como la resolución del Consejo Federal de Educación que aprobara los lineamientos curriculares básicos para el desarrollo de los programas de educación sexual integral en todo el ciclo educativo en todas las provincias del país. Este demorado trámite es imprescindible para que las provincias elaboren los programas e inicien la educación sexual integral en todas las escuelas públicas y privadas. Es necesario que esto se realice sin demoras, por eso es clave que toda la ciudadanía controle su puesta en marcha. Todos los grupos y organizaciones integrantes del CoNDeRS estamos involucrados en este tema ya que es clave para garantizar plenamente los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

También con motivo del 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, se realizaron distintos actos y celebraciones que plantearon el reconocimiento del PNSSyPR como aporte a la salud de las mujeres. Es por ello que la falta de métodos anticonceptivos registrada en todo el país es preocupante, ya que así como afecta directamente la salud de las mujeres, atenta contra la confianza de la población en este programa. Es grave que todavía no todos los centros de salud tengan la cantidad necesaria de métodos y que en muchos casos los que hay no se usen, como suele ocurrir con los dispositivos intrauterinos (DIU), que con frecuencia son subutilizados o no promovidos por la decisión de personal de salud que no los acepta, o considera que sólo se le debe indicar a mujeres con gran número de hijos. A esto se agregan la existencia de mitos sobre el DIU en algunos grupos de población.

Otro método subutilizado es la anticoncepción hormonal de emergencia que tiene precisas indicaciones. En muchas oportunidades este método no es utilizado por las mujeres y jóvenes porque desconocen su existencia o su disponibilidad. Otras veces los profesionales de la salud no la indican por no conocer bien su mecanismo de funcionamiento, por miedo a las presiones de los sectores conservadores, o por creencias personales.

Todavía el gobierno, tanto el nacional como los provinciales, están en deuda respecto a difundir el programa y permitir que todas las personas conozcan tanto sus derechos como el hecho de que el Estado debe garantizarles la plena vigencia de los mismos. La capacitación del personal de salud sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como en el Programa Nacional de SSyPR, es otra tarea que el gobierno también debe encarar y sostener en el tiempo.

Esta responsabilidad del gobierno se complementa con la de la sociedad, que debe conocer los mecanismos para exigir al gobierno la efectiva y plena vigencia de sus derechos. Con ese objetivo el CoNDeRS organizó un taller de formación en mecanismos de exigibilidad para grupos monitoreantes de todo el país con el apoyo de la Asociación por los Derechos Civiles. El taller aportó herramientas concretas para la exigibilidad, que se utilizarán en todo el país.

## Problemas en la provisión de MAC



El 21 de abril el Comité Coordinador del CoN-DeRS envió una carta a la Ministra de Salud de la Nación, Dra. Graciela Ocaña, a fin de hacerle conocer la enorme preocupación de más de

50 grupos de la sociedad civil por los problemas detectados en la implementación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable creado por ley Nacional 25.673.

En ella se dejaba constancia que desde el inicio del año ha sido una constante el reclamo de la mayoría de los grupos que forman el CoNDeRS en relación a la demora o falta de entrega de métodos anticonceptivos. Asimismo, si bien en algunos casos los Programas Provinciales o Municipales han intentado resolver esas carencias, la misiva dejaba en claro que en muchos otros la ausencia de insumos constituye la excusa ideal para los gobiernos provinciales y/o locales que hasta entonces habían demostrado muy poco interés y/o voluntad política para la ejecución del Programa.

Mabel Bianco y Nidia Marsero (Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer), Diego Cal (Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva), Susana Checa y Martha Rosenberg (FORO por los Derechos Reproductivos) y Cristina Zurutuza (CLADEM Argentina) precisaban a través del escrito que, como es evidente, esos problemas atentan seriamente contra la confiabilidad de las usuarias/os en los servicios de salud

sexual y reproductiva, que son las encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Pero además de generar una cantidad de problemas y sufrimientos cotidianos a miles de mujeres –sobre todo las pobres- que dependen de la correcta ejecución del Programa para ejercer su derecho a decidir sobre si tener o no hijos, cuántos y cuándo, estos inconvenientes en la ejecución del mismo podrían redundar en un aumento de los embarazos no deseados y en el incremento de los abortos inseguros, lo que aumentaría la tasa de mortalidad materna por causas evitables.

El Comité Coordinador del CoNDeRS considera que los cambios de gestiones de un gobierno no bastan para justificar la alteración del programa Nacional. La demora en la provisión de MAC configura una desatención de la salud de la población femenina que se traduce en una situación de discriminación por motivos de sexo/género, lo que está expresamente prohibido para nuestro país en virtud de la adhesión a la CEDAW y su protocolo facultativo, su incorporación a la Constitución Nacional, y la Ley antidiscriminación (Ley nacional N°23.592 y su modificatoria Ley N°24.782), entre otras normativas legales nacionales e internacionales.

EL Comité Coordinador del CoNDeRS manifestó a la ministra la necesidad de concretar la designación de la jefa del Programa, la profesora Ana Suppa, a la mayor brevedad, hecho que a su vez facilitará la superación de Los problemas planteados.

### El ministerio de Salud no priorizó el Programa

Alrededor de un millón de mujeres de hogares pobres que dependen de los servicios de salud públicos y de las obras sociales para poder ejercer su derecho a decidir, no están recibiendo desde diciembre del año pasado los anticonceptivos orales de distribución gratuita, ni aquellos que suelen recetarse en el puerperio (anticonceptivos de lactancia).

Si bien hay municipios que compraron los medicamentos con presupuesto propio y algunos hospitales públicos que acopiaron anticonceptivos y abastecieron a las pacientes con esos excedentes, la distribución de los anticonceptivos es responsabilidad del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación (PNSSyPR). Desde que asumió el gobierno actual el programa funcionó por inercia porque la designación de la nueva coordinadora del programa recién se concretó el 23 de abril pasado. Quizás por eso, varias partidas de anticonceptivos llegaron al país dos meses después de lo pactado y más tarde estuvieron retenidas durante un mes en la Aduana.

“El Ministerio de Salud no priorizó el programa”, enfatizó Mabel Bianco, presidenta de la Fundación de Estudios e Investigación de la Mujer (FEIM), integrante del Comité Asesor del PNSSyPR y del Comité Coordinador de CoNDeRS (Consortio nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales).

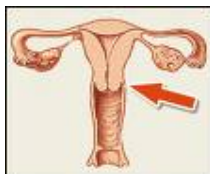
*(continúa en pág. 3)*

(viene de pág. 2)

Según el monitoreo que realizan los grupos que conforman dicho Consorcio en diciembre pasado —con excepción de los preservativos y los DIU— hubo serias irregularidades en la entrega de los anticonceptivos. En marzo, se recuperó la distribución de los anticonceptivos inyectables y de la "píldora del día después", pero siguió faltando folletería y un protocolo de atención pre y post aborto que funcionaba para los casos que permite la ley.

"Off the record" trascendieron los argumentos que explicarían estas demoras en el suministro: "El 2007 ganó la licitación Eske Group una compañía importadora de origen peruano. La entrega debía haber sido efectivizada el 31 de diciembre pasado, pero recién llegó el 8 de marzo de 2008. Como la licitación no especificaba quién pagaba las franquicias, todo se postergó un mes, hasta que el gobierno decidió pagarlas". El 15 de mayo la ANMAT concluiría la evaluación del estado de calidad de esta primera entrega que, de todos modos, no alcanzaría a cubrir todas las necesidades. Un día antes, no obstante, la ministra de Salud de la Nación, Dra. Graciela Ocaña, confirmó el atraso en la entrega de los anticonceptivos y adelantó no sólo que "en las próximas semanas se pondrá a disposición de las distintas jurisdicciones la segunda partida" sino que para todo el año "habrá cinco más". Según Ocaña, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable será "una prioridad en la agenda" y prometió que "esto no volverá a suceder ni con los anticonceptivos orales ni con ningún otro insumo que provee este ministerio".

### Lanzamiento del Programa Nacional de Control de Cáncer de Cuello Cérvicouterino



El lunes 2 de junio la Ministra de Salud, Dra. Graciela Ocaña, junto a la Ministra de Desarrollo Social, Dra. Alicia Kirchner, presentaron el Programa Nacional de Control de Cáncer de Cuello Cérvicouterino que, como parte del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, comenzará a aplicarse en Salta, Jujuy, Chaco, Formosa y Misiones. En dichas provincias la enfermedad ocupa el segundo lugar entre las causas de muerte materna en el país en mujeres de 35 a 64 años, después de las complicaciones por aborto.

Luego de la presentación de la asesora Silvia Kochen, referida a los objetivos y acciones del programa, Ocaña señaló que el objetivo para los próximos cuatro años sería garantizar a todas las mujeres del país entre 35 y 64 años los controles y tratamientos del Cáncer de Cuello Cérvicouterino. La Ministra explicó que este Programa completa uno de los objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y agregó que brinda su apoyo a esta política desde la sanción de la ley, del mismo modo que lo ha venido haciendo la Dra. Alicia Kirchner.

Asimismo, recordó que en el año 2000, en calidad de diputada nacional, había presentado junto a otros/as colegas el primer

proyecto de ligadura de trompas y vasectomía (Expediente 6047-D-2000) y en esa línea aseguró que promocionará muy especialmente todas las actividades del PNSSyPR, incluyendo las pautas de atención post aborto, el protocolo de atención de aborto no punible y el destinado a víctimas de violencia sexual. Por último comentó su compromiso personal con la reducción de la mortalidad materna, apoyado en el hecho de que su propia madre falleciera tras haber dado a luz.

Concretamente, el cáncer de cuello uterino afecta en promedio a 14,2 y provoca la muerte a 7,1 de cada 100.000 mujeres.

Los 3.000 nuevos casos de cáncer cérvicouterino que aparecen cada año en la Argentina podrían ser detectados a tiempo mediante un test de Papanicolaou de alta calidad. Esta es una de las metas principales del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvicouterino que lanzó Ocaña y que promete realizar 85.000 análisis de PAP por año.

"Nos vamos a ocupar de la salud de las mujeres. Me comprometo personalmente a que no falten insumos para atenderlas", afirmó la ministra de Salud de la Nación. "Voy a hacer cumplir la ley", aseguró, en referencia a las normas que se dictaron en la Argentina para brindar a la población información, orientación y métodos anti-

conceptivos orales o quirúrgicos (ligaduras de trompas de Falopio en las mujeres y vasectomía en los hombres). Asimismo, consideró como "un objetivo central para el descenso de los índices de mortalidad materna contar con maternidades seguras". Para ello, el Ministerio de Salud

trabaja sobre los riesgos evitables (hipertensión, hemorragias, placenta previa) antes, durante y después del parto y pondrá la mira en corregir las inequidades en la atención de las mujeres en las distintas provincias.

### SIDA: tendencia a la transmisión heterosexual y a su feminización



La Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) y la asociación Gestos (Brasil) presentó en el mes de junio pasado el informe del proyecto "Estrategias desde el Sur: Construyendo sinergias en VIH/Sida y Derechos Sexuales y Reproductivos" en la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre VIH-SIDA (UNGASS, por sus siglas en inglés).

El estudio consigna que desde el año 2004 en adelante el grupo femenino más afectado por el SIDA es el de 15 a 24 años y señala como principal vía de contagio a las relaciones sexuales sin protección.

En los últimos años "la epidemia evidenció una tendencia a la feminización", dice el informe, que marca una disminución de contagios entre usuarias de drogas inyectables y un aumento por las relaciones heterosexuales desprotegidas.

En el rango de 13 a 19 años el predominio de los nuevos casos "es aún mayor" en las mujeres que en los varones. El trabajo señala que hasta octubre de 2007 había 34.214 pacientes diagnosticados, pero por retrasos en la información estiman que "el número real es de 36.570".

El hecho que la mayor concentración se dé en edades sexualmente activas, "entraña un doble riesgo, ya que existe la probabilidad de transmisión madre-hijo", advierte el informe. Desde la aplicación de los nuevos protocolos y terapias, la transmisión del VIH de madre a hijo "ha disminuido del 30% al 2%", SIN EMBARGO, en menores de 13 años ese tipo

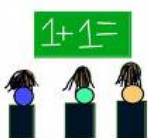
de transmisión "representa el 94,7% de los casos en ambos sexos".

La preocupación mayor es que pese a estas estadísticas no hay en el país "programas de prevención para mujeres" -jóvenes o no- ni "un lugar donde se trabaje la promoción de los derechos de las mujeres" portadoras del virus. En las escuelas, por ejemplo, "no hay acceso a información y educación" sobre el SIDA, según el informe.

"No se trata sólo de tener disponibilidad de preservativos, sino también de brindarles a las mujeres jóvenes un servicio de salud sexual y reproductiva adecuado, y mejorar el nivel de educación general de las más chiquitas. Una niña que no completa la primaria seguramente estará desvalida ante la epidemia", expresó Mabel Bianco, epidemióloga y presidenta de la FEIM, quien agregó que la respuesta de los Estados frente a las personas VIH positivas no debe acotarse al acceso al tratamiento, sino que también debe garantizarles una buena alimentación y la posibilidad de trabajar, entre otras cuestiones básicas.

Nuestro país cuenta con dos normas nacionales clave para frenar el avance de la infección: la Ley N° 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y la ley N° 25.673 de creación del programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. A pesar de estos instrumentos legales, las campañas de prevención y educación para la salud no establecen estrategias de largo plazo ni son suficientes, de acuerdo a declaraciones de diversas organizaciones de la sociedad civil.

### El Consejo Federal de Educación aprobó los lineamientos curriculares para la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral



El 29 de mayo la XIV Asamblea del Consejo Federal de Educación aprobó el documento "Lineamientos curriculares para

la educación sexual integral" que fija los lineamientos curriculares sobre los cuales, en el marco de sus atribuciones específicas, las diferentes jurisdicciones fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento al

artículo 8° de la Ley N° 26.150 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Dichos lineamientos deberán ser adecuados por las autoridades jurisdiccionales de acuerdo a sus realidades sociales y culturales, promoviendo la definición de proyectos institucionales que se enmarquen dentro de los objetivos y pautas comunes definidos por la ley de Educación Nacional.

Los objetivos generales que persiguen estos lineamientos son:

- a) asegurar condiciones de igualdad respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;
- b) garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- c) brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable;
- d) promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.

El documento aprobado especifica que la transversalidad y la existencia de un espacio curricular específico no constituyen alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, y en relación a la ESI, el Consejo Federal recomienda organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo o de nuevos espacios a incorporar. Sin embargo, la resolución estipula que la existencia de un espacio específico no debe implicar el abandono de la preocupación por el abordaje interdisciplinario de la temática, que entiende la sexualidad como parte de la condición humana. Esto significa que los/as docentes de las distintas asignaturas deberán estar dispuestos/as a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse en receptores/as de las inquietudes y preocupaciones de los/as alumnos/as en relación con este tema.

Para el abordaje transversal en la escuela primaria se proponen como áreas pertinentes las de ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, educación física y educación artística.

En lo que respecta a la educación secundaria, se defiende la progresiva creación de espacios curriculares específicos, ya que los mismos permitirían desarrollar contenidos más complejos y concretos, atendiendo a la vez a demandas puntuales e inquietudes de esta franja etaria. En este sentido, la normativa plantea que la escuela debe sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que pueden atravesar niño/as o adolescentes. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado de su propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbilidad específica.

Por su parte, el Ministerio de Educación de la Nación, junto con las carteras educativas jurisdiccionales, se reservan las tareas referentes al diseño de estrategias que contemplen las precauciones necesarias para que la adopción de cualquiera de las dos modalidades, enfoque transversal o enfoque específico, promueva el cumplimiento de los objetivos de la ley y de los lineamientos acordados en el presente documento: en el caso del enfoque transversal, para evitar que se diluyan los contenidos pertinentes y sus propósitos formativos; y en el caso de los espacios curriculares específicos, para garantizar un abordaje integral que no implique reduccionismos que empobrezcan el enfoque interdisciplinario que la normativa sustenta.

El documento propone contenidos para cada nivel agrupados en distintas áreas. Sin embargo, para un abordaje integral se sugiere tener en cuenta todas las temáticas enunciadas ya que, en ocasiones, muchos de estos contenidos pueden ser abordados en más de una asignatura.

Además de las propuestas orientadas a la educación inicial, primaria y secundaria, la Resolución CFE N°45/08 propone contenidos para la Formación Docente como estrategia para garantizar el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Partiendo del supuesto de que los/as docentes no serán expertos/as que posean las respuestas a todos los temas vinculados a la ESI, el documento estipula que existen contenidos consensuados sobre los que deberán estar en condiciones de enseñar.

Se puede acceder al documento completo a través de la página:

<http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res08/43-08-anexo01.pdf>

### La Pampa se suma al monitoreo social



Mujeres por la Solidaridad, que está a cargo del monitoreo social en representación del CoNDeRS en La Pampa, realizó un primer encuentro con el director general de Salud, Raúl Álvarez, y con la responsable del área de Maternidad e Infancia, Marías Costas, quien tiene bajo su órbita la aplicación de los programas de salud sexual y reproductiva. La ONG entregó un informe parcial con los puntos positivos y negativos que arrojará el primer diagnóstico de situación. Dichos resultados fueron informados a la comunidad a través de una conferencia de prensa que tuvo lugar a finales del mes de junio y repercutió en diferentes medios locales de comunicación. Entre los aspectos positivos, Ana Montagnini, una de las profesionales que conforma el grupo Mujeres por la Solidaridad, destacó que en la provincia no se interrumpió la entrega de ningún anticonceptivo pese a que desde el gobierno nacional prácticamente lo único que llegaba eran preservativos. Las autoridades provinciales utilizaron recursos propios para paliar las dificultades en el abastecimiento de métodos anticonceptivos que afectó a gran parte del país como consecuencia del atraso de una licitación en el ámbito nacional. En cuanto a los negativos, Mónica Rodríguez, otra integrante, resaltó la imposibilidad de contar en Salud Pública con un protocolo para la realización de los abortos no punibles. Esa legislación fue sancionada por los diputados

provinciales pero en los primeros días de su actual gestión recibió el veto del gobernador Oscar Jorge. Rodríguez también señaló la falta de difusión sobre los derechos sexuales, priorizándose la información referida a la salud reproductiva. Tal es el caso de las campañas destinadas a las embarazadas con relación al ácido fólico y al amamantamiento. "Esto tiene que ver con la línea estereotipada que se tiene respecto al rol de la mujer. Responde a una estructura patriarcal muy reforzada en esta provincia como en otras del país. Lo que nosotras pretendemos es que no se haga sólo hincapié en el rol reproductivo sino en la salud sexual en general", señaló. En la misma línea, la ONG destacó que el programa provincial es de Procreación Responsable, excluyendo en su mismo nombre a la sexualidad.

Otros de los aspectos negativos resaltados son los retrasos en la realización de cirugías anticonceptivas, salvo aquellas de altísimo riesgo. La ligadura de trompas, por ejemplo, demora unos dos años por la falta de disponibilidad de quirófanos. Los mismos plazos se aplican a todas las cirugías programadas.

Por último, el informe preliminar presentado por la organización denuncia la falta de articulación entre los Ministerios de Salud y de Educación, y la demora en la sanción de una ley provincial de Educación Sexual Integral.

### Los proyectos de importante influencia en las vidas cotidianas de las mujeres



El proyecto de ley presentado por Marcela Rodríguez (CC) y Diana Conti (FPV) que permitiría la prisión domiciliaria para las embarazadas, las madres con hijos menores de cinco años o aquellas que tengan a su cargo un discapacitado de cualquier edad estuvo bloqueado en la Comisión de Justicia y Asuntos Penales desde noviembre de 2007. En la última semana del mes de junio, miembros del despacho del senador Rubén Marín (FPV), presidente de dicha Comisión,

explicaron que se había aprobado pasar el proyecto a firma del dictamen. Una vez que tenga las ocho firmas correspondientes, se presentaría en mesa de entrada y, luego de una semana de su publicación, quedaría incorporado en el orden del día. Es decir, pasaría al temario para ser tratado en el recinto. Es difícil prever con certeza la fecha en que esto tendrá lugar pero en el Senado sugieren que sería a la brevedad.

Hacia finales de junio, la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados (una de las pocas presididas por una mujer:

Nora César –FPV–) firmó el dictamen de mayoría para modificar el art. 81 del Código Penal a fin de reincorporar la figura del infanticidio. El proyecto prevé un castigo de entre seis meses y tres años de prisión para aquellas mujeres que maten a sus hijos luego

del nacimiento, “mientras se encontrare bajo la influencia del estado puerperal”. La iniciativa debería tratarse en el recinto, para lo cual ya se logró consenso entre los bloques firmantes.

### Los Derechos Sexuales son Derechos Humanos



El pasado 3 de junio la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó la Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género presentada por Brasil durante su trigésimo octavo período de sesiones en Colombia, con el apoyo de 34 países. La Resolución señala la importancia de la adopción de los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género y reafirma los principios fundamentales de la no discriminación y la universalidad en el derecho internacional.

Al menos diez Estados de la OEA tienen legislación estatal o nacional que protege a

todas las personas sin importar su orientación sexual e identidad de género. Chile, Brasil, Paraguay y Argentina están discutiendo leyes específicas contra la discriminación que incluyen esas categorías. Las más de 20 activistas de organizaciones LGBT de América Latina que se reunieron con miembros de la OEA durante la Asamblea General para promover la resolución, manifestaron que persiste el acoso y la violencia contra miembros y líderes de la comunidad LGBT en sus países. También mencionaron la impunidad y la inacción por parte de las autoridades al respecto..

Paralelamente los Estados se encuentran discutiendo el texto de una Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, que incluiría la orientación sexual e identidad de género como categorías protegidas.

### Taller Nacional de Exigibilidad de Derechos Sexuales y Reproductivos

Durante los días 26 y 27 de mayo de 2008 se realizó en Buenos Aires el Taller Nacional de Exigibilidad de Derechos Sexuales y Reproductivos, organizado por el Comité Coordinador del CoNDeRS.

Formaron parte del encuentro representantes de organizaciones monitoreantes de diferentes provincias: Buenos Aires (La Casa del Encuentro, Centro de la Mujer de San Fernando, Programa Permanente de Estudios de la Mujer de Olavarría), Córdoba (Servicio de Acción Popular, Católicas por el Derechos a Decidir), Entre Ríos (Consejería de la Universidad Nacional de Entre Ríos), Formosa (Grupo de Mujeres), La Pampa (Mujeres por la Solidaridad); Salta (Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta, Asociación Civil Pensar el Género, Centro de Protección Integral de la Mujer, Grupo Manos



Jóvenes), San Juan (Movimiento de Mujeres Sanjuaninas, Asociación Permanente de Derechos Humanos) y Santiago del Estero (Cero en Conducta). También asistió al encuentro Eleonor Faur, representante del Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la Argentina.

El objetivo perseguido por el taller fue revisar y analizar mecanismos de exigibilidad de Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin de formular estrategias en cada una de las provincias participantes. Para ello se contó con el apoyo de la Asociación por los Derechos Civiles, quienes en el primer día de trabajo expusieron distintos procedimientos administrativos (pedidos de información pública, reclamos administrativos, denuncias en defensorías, etc.) y judiciales (litigio de casos individuales y colectivos, *amicus curiae*, etc.) posibles de ser empleados en el marco de las estrategias de exigibilidad orientadas tanto a la participación en la formulación, ejecución, seguimiento y

evaluación de políticas y programas de salud sexual y reproductiva como a la denuncia de violaciones o amenazas de violación (por acción u omisión) de derechos específicos.

Por su parte, el Comité Coordinador del Consorcio revisó las herramientas políticas empleadas en distintos procesos de incidencia ciudadana, tales como el lobby ciudadano, los diálogos públicos para buscar consenso y el monitoreo cívico.

En la segunda jornada los grupos participantes, organizados por regiones,

expusieron los diagnósticos de situación de las realidades locales e identificaron los principales problemas así como los dispositivos de exigibilidad más apropiados para cada uno de esos contextos. El encuentro culminó con el compromiso asumido por las organizaciones convocadas de desarrollar hasta el mes de agosto diversas acciones de exigibilidad formuladas durante la actividad.

### Seminario sobre reducción de la mortalidad materna en la Argentina



El 28 de mayo, Día Internacional por la Salud de las Mujeres, el CoNDeRS participó junto a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Libre, Seguro y Gratuito y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) del panel sobre iniciativas de la sociedad civil en el marco del Seminario nacional “La reducción de la mortalidad materna: asignatura pendiente en la Argentina”. El encuentro fue organizado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) de Córdoba y el Grupo de Justicia y Género del Centro Interdisciplinario para el estudio de Políticas Públicas (CIEPP). El evento contó con otros tres paneles: situación de la mortalidad materna en la Argentina, intervenciones para reducir la

mortalidad materna y responsabilidad de los actores sociales y políticos.

El objetivo del encuentro fue aportar al diagnóstico de la situación y a un mayor acceso al aborto legal a partir de datos concretos sobre la implementación de la normativa de atención. el evento contó con otros tres paneles: situación de la mortalidad materna en la Argentina, intervenciones para reducir la mortalidad materna y responsabilidad de los actores sociales y políticos.

La presentación del CoNDeRS estuvo a cargo de Susana Checa, quien hizo referencia a las estrategias destinadas a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos a nivel nacional, tanto en su calidad de herramientas orientadas al conocimiento y la prevención como de acciones concretas que contribuyen a reducir la morbilidad materna.

CoNDeRS Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales

La información publicada en el presente boletín puede ser reproducida citando la fuente.

Los comentarios referidos a los contenidos de este boletín e informaciones relativas al monitoreo y promoción de los derechos sexuales y reproductivos pueden dirigirse a

[conders@ciudad.com.ar](mailto:conders@ciudad.com.ar)